



## Junta interna

Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007  
inate@indec.gob.ar  
Tel. 4349-9529



17 de enero de 2024.-

### ¿CUÁNTO DEBERÍA SER NUESTRO SALARIO?<sup>1</sup>

A días de haberse conocido el dato de la inflación del mes de diciembre del 2023, el primero de esta gestión de gobierno, la situación de lxs trabajadores se agrava. La depreciación de nuestros ingresos, la política de achicamiento del estado mediante despidos y la falta de recomposición salarial nos exigen estar a la altura de los acontecimientos.

**Organizar el descontento para resistir el ajuste no es solo una consigna es un deber ineludible.**

Como dijimos en el informe anterior *“Es necesario plantear una resistencia a este ‘plan’ de entrega y ajuste, reclamando el fin del monitoreo del FMI de la economía argentina y el cese de la transferencia de capital a los formadores de precios nacionales y extranjeros. Esta resistencia debe darse en unidad con todos los sectores que hoy nos vemos afectados por la política de ajuste que se implementó desde el primer día del mandato y la cual generó una brutal devaluación del casi 120% del peso argentino.”*.

En defensa del ingreso de lxs trabajadores, desde la Junta Interna de ATE INDEC elaboramos el siguiente ejercicio. Lo hacemos con la intención de aportar **argumentos para que nuestrxs paritarixs le reclamen al gobierno nacional una urgente apertura de la paritaria y se implemente una recomposición salarial**, con un piso de ingresos como el aquí expresado para todxs lxs trabajadores.

**Un trabajador/a necesito, en DICIEMBRE de 2023, \$ 772.711.- para satisfacer sus necesidades mínimas de un hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijxs en edad escolar. Este valor se compone de \$ 283.473.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 489.238.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.**

Las canastas utilizadas para este ejercicio no son las utilizadas por el INDEC para la medición de la pobreza, que en DICIEMBRE 2023 llegó a \$ 495.798.- para una familia de cuatro integrantes<sup>2</sup>, sino que son las llamadas **“Canastas de Consumos Mínimos”** y surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales.

**Por tanto, ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio<sup>3</sup>.**

#### Resultados Regionales

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJXS MENORES (A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	\$283.473	\$242.480	\$254.556	\$249.454	\$267.593	\$293.391
OTROS CONSUMOS MÍNIMOS	\$489.238	\$426.611	\$433.458	\$423.190	\$442.269	\$464.281
<b>TOTAL CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS</b>	<b>\$772.711</b>	<b>\$669.091</b>	<b>\$688.014</b>	<b>\$672.644</b>	<b>\$709.862</b>	<b>\$757.672</b>

<sup>1</sup> Datos actualizados al 31 de diciembre 2023.

<sup>2</sup> [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprerensa/canasta\\_01\\_245800192340.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprerensa/canasta_01_245800192340.pdf)

<sup>3</sup> Para ver el anexo metodológico se lxs invita a leer el informe del mes de agosto 2020 en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1P8t8q6-Z2jEG7HQw8aP0Rq35VLM4vBr7/view?usp=sharing>

## Actualización de la pérdida de poder adquisitivo de nuestro salario a diciembre 2023

La presente actualización fue calculada luego de conocer la variación de precios del IPC, la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total correspondientes al mes de diciembre del 2023, cuyas acumulaciones anuales fueron respectivamente de **211,4<sup>4</sup> %**, **258,2 %** y **225,1 %**. Datos durísimos para quienes, como lxs trabajadoras estatales, destinamos gran parte de nuestros ingresos para satisfacer nuestras necesidades básicas.

El panorama para lxs trabajadoras estatales es complicado, si tenemos en cuenta que el **salario de referencia de diciembre 2015 (\$10.191)**, actualizado a pesos de diciembre 2023 debió ser de **\$ 521.427.-** y no los insuficientes \$283.010.- (sin incluir las sumas fijas de \$ 4.000.- y \$ 70.000.-), según la grilla salarial del SINEP de diciembre del 2023.

**En el periodo de referencia -dic. 2015 a diciembre 2023- la pérdida del poder adquisitivo de nuestros ingresos, para el nivel D0 es de un 44%.**

**El Relevamiento de Expectativas de Mercado que realiza el Banco Central<sup>5</sup>, proyecta una inflación interanual para el año 2024 de 213%.** Por tal motivo, el actual gobierno debe abrir la mesa de negociación paritaria, para evitar que se deterioren aún más nuestros ingresos, y plantear una propuesta paritaria que contenga una cláusula de actualización automática por inflación.

**Nota:** Conocido el dato inflacionario del mes de diciembre del 2023 hemos corregido la proyección de la pérdida al mes de marzo de este año (tomando en cuenta la proyección hecha por el gobierno). La pérdida promedio, de no haber recomposición salarial, será de un **73% promedio** para todos los niveles del SINEP por lo que sería necesario un aumento de emergencia de un **265%** (a pagar en una sola cuota) para recomponer el poder de compra a diciembre 2015. Se recomienda leer: [https://drive.google.com/file/d/13cRY4wjjBrqBjTeNSBUd\\_9Mgle7cqqNu/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/13cRY4wjjBrqBjTeNSBUd_9Mgle7cqqNu/view?usp=sharing)

### Monotributistas. Conflicto Contractual y Salarial.

La situación de lxs trabajadoras monotributistas es destacada en **nuestro constante reclamo de regularización contractual**. En su caso a la **pérdida del poder adquisitivo general**, se le debe sumar la **no percepción de medios aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo**.

Tomando un salario neto mensual actual de **\$ 228.884.-**, ha acumulado una pérdida que alcanza la suma de **\$ 1.861.621.-**, esto es el equivalente a casi meses **9** de honorarios desde que esto se comenzó a medir.

#### **EXIGIMOS:**

- **AUMENTO DE EMERGENCIA DE 80% YA!** Pagadero en un sola cuota.
- ¡La urgente convocatoria de la mesa de negociación paritaria, y que, a partir de ahora se incluya una cláusula de actualización por inflación! Aumento de emergencia a pagar en una cuota.
- Bono de \$70.000.- mensuales para todxs lxs trabajadoras.
- ¡Planta permanente para todxs sin quita salarial!
- Ningún despido en el estado! Exigimos la reincorporación de lxs despedidxs en la APN.

<sup>4</sup> [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/ipc\\_01\\_24DBD5D8158C.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/ipc_01_24DBD5D8158C.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/relevamiento-expectativas-mercado-dic-2023.pdf>